



UNAP

Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática
(FISI)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 145-D-FISI-UNAP-2019.

Iquitos, 1 de julio del 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

El Oficio N° 009-2019-JOPEU-FISI-UNAP de fecha 27 de Junio del 2019, presentada por el Jefe de la Oficina de Extensión y Proyección Universitaria, Ing. Jimmy Max Ramírez Villacorta, en la que solicita el reconocimiento para la ejecución del Proyecto de Responsabilidad Social denominado **“Curso en actualización en Matemática dirigido a Profesores de nivel Primario”**, desarrollado el sábado 8 de Junio del 2019 en el horario de 08:00 a 12:00 meridiano en las instalaciones de la FISI. Este seminario está dirigido a los docentes de las instituciones educativas de la ciudad de Iquitos. Adjunta Proyecto autofinanciado y aprobado con Resolución Decanal N° 086-D-FISI-UNAP-2019 así como el Informe de Ejecución.

CONSIDERANDO:

El Estatuto de la UNAP, en el Artículo 8: indica que son funciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, numeral 3: Desarrollar la extensión cultural y la proyección social, en el sentido de asumir la responsabilidad social realizando actividades de extensión de saberes, experiencias colectivas y creativas en favor de la población y haciendo prestación y promoción de servicios profesionales de asistencia social directa en la mejora de la calidad de vida de la comunidad. Dichas actividades pueden ser gratuitas o no y conducir a una certificación.

El Estatuto de la UNAP, Artículo 36: La Universidad organiza y establece su régimen académico por facultades. Las facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión; está integrada por docentes y estudiantes. Tienen autonomía académica, de investigación, administrativa, económica y de proyección social.

El Estatuto de la UNAP, Artículo 217: FUNCIONES DE LOS DOCENTES: Los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponde. Además, la función del docente universitario es de naturaleza orientadora al desarrollo intelectual y la formación profesional, fomentando la investigación y la proyección social y extensión universitaria, integrado a los docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana con los miembros de otras universidades del país y del extranjero, así como con la sociedad en su conjunto.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto General de la UNAP.

SE RESUELVE:

Artículo Uno.- Reconocer la organización y realización del **“Curso en actualización en Matemática dirigido a Profesores de nivel Primario”**, desarrollado el sábado 8 de Junio del 2019 en el horario de 08:00 a 12:00 meridiano en las instalaciones de la FISI. Este seminario está dirigido a los profesores de matemáticas de la ciudad de Loreto.

Artículo dos.- Reconocer a los siguientes docentes de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática como Organizadores y responsables:

- Ing. Jimmy Max Ramírez Villacorta.
- Ing. Carlos Alberto García Cortegano.
- Lic. Manuel Tuesta Moreno.
- Ing. Juan Manuel Verme Insúa
- Lic. Richard Alex López Albiño.

Artículo Tres.- Reconocer como Expositores:

- Lic. Manuel Tuesta Moreno.
- Ing. Juan Manuel Verme Insúa
- Lic. Richard Alex López Albiño.

Artículo Cuatro.- Aprobar la emisión de Diplomas de Asistencia a nombre de los siguientes profesores:

- Lady Pahola Macedo Díaz



UNAP

Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática
(FISI)

- Zaida Panduro Flores
- Julia Ivone Gutiérrez Vásquez
- Nora Esther García Pezo
- Auristela Reátegui Amacenas
- Percy Sifuentes Paredes
- Ketty Milagros Aspajo García
- Friega del Águila Arévalo
- Rosa Luisa Rimachi de Cubas
- Juan Carlos Flores Lozano
- Oscar Morenos Lozano
- Sheyla Jandira Orbe Guerra
- Percy Murayari Lozano
- Luis Alberto Peña Ocaña
- Nancy Lecca Torres
- Maritza Ruth Huaman Apolinario
- Betty Clarisa Rosales Young
- Nemesio Pereira Acho
- Herma Babilonia Tello
- Betzabe Tuesta Piña
- Luz Mercedes Guedez Sandoval
- Jorge Luis García Mori
- Mathilde Moro Vásquez
- Luz Magaly Lozano Ríos
- Deysi E. Vilca Viena
- Nilda Sarita Masculan Góngora
- Amanda Llanca Rodríguez
- Jessy Bernardita Soto Nolorve
- Merici Bocanegra Ruiz
- Mercedes Lisbeth Rojas Reátegui
- Rosa Carmela Gómez Villacorta
- Weyder Albenis Pérez Ríos
- Maribel Panaifo del Águila
- Américo Renán Torres Cárdenas
- María Isabel Salas Arteaga
- Martha Melita Escudero López
- Luis Humberto Acurio Rengifo
- Pilar Augusta Guerra De Larrañaga
- Lybia Liz Morey Cubas
- Marianela Tangoa Marichi
- Kadir Cordova Ramos
- Eloisa Catashunga Trigozo

Artículo Cuatro.- Elevar a las Oficinas correspondientes de la UNAP, para el reconocimiento de acuerdo a ley.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Carlos Alberto García Cortegano
DECANO
FISI - UNAP

C.C.
Archivo
cns



Juan Manuel Vérme Insua
SECRETARIO ACADÉMICO

Juan Manuel Vérme Insua

